

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Tepatlán, Puebla, 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/sep/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Tepatlán, de fecha 3 de diciembre de 2018, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN 2018-2021	3
Presentación y Mensaje de la Presidenta Municipal	3
Directorio	4
Modelo de Gobierno	5
I. Introducción	5
II. Marco Jurídico.....	6
III. Diagnostico Municipal.....	14
IV. Misión.....	43
V. Visión	43
VI. Ejes de Gobierno.....	43
Ejes de Gobierno	48
Eje 1. Salud	48
I. Objetivo.....	48
II. Estrategias y Líneas de Acción.....	48
Eje 2. Educación	49
I. Objetivo.....	49
II. Estrategias y Líneas de Acción.....	49
Eje 3. Campo	50
I. Objetivo.....	50
II. Estrategias y Líneas de Acción.....	50
Eje 3. Seguridad.....	51
I. Objetivo.....	51
II. Estrategias y Líneas de Acción.....	52
Eje 5. Desarrollo Social	53
I. Objetivo.....	53
II. Estrategias y Líneas de Acción.....	53
Eje 6. Infraestructura.....	54
I. Objetivo.....	54
II. Estrategias y Líneas de Acción.....	55
VII. Programas, Responsables y Plazos de Ejecución	56
Glosario	62
Referencias y Fuentes de Consulta	66
RAZÓN DE FIRMAS.....	67

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN 2018-2021

Presentación y Mensaje de la Presidenta Municipal

En la actualidad es una necesidad indispensable que los gobiernos locales se enfoquen en planear las acciones y estrategias para atender las necesidades de los habitantes y lograr el desarrollo, para ello es necesario por medio del análisis específico de las características del territorio definir las estrategias y proyectos principales para cumplir dichos planteamientos.

Como Presidenta Municipal representante de los habitantes de San Felipe Tepatlán y de acuerdo a la normatividad en materia de planeación, se presenta el presente Plan Municipal de Desarrollo como una herramienta que permitirá identificar las principales necesidades y vocaciones de nuestro municipio y así determinar las directrices necesarias para que, en el periodo correspondiente a la presente administración.

Así habrá crecimiento y desarrollo, además que se atenderán los requerimientos primordiales de los habitantes, compromiso adquirido como representante del Ayuntamiento municipal y como una habitante más convencida de que mediante el trabajo del gobierno, tanto federal como estatal, además de con la participación de la ciudadanía, lograremos alcanzar las metas y objetivos previstos para el municipio.

Planteando proyectos precisos para impulsar el desarrollo del municipio, de acuerdo al potencial específico, manteniendo la identidad municipal, conservando las tradiciones y cultura y preservando la riqueza del medio ambiente y su importancia en la actualidad y en el futuro.

Agradezco al H. Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Regidores, Servidores Públicos y Ciudadanos, este es un trabajo en el que todos estamos involucrados, los gobiernos en sus niveles superiores y los habitantes, apoyándonos mutuamente y atendiendo a las estrategias planteadas a nivel Nacional y Estatal, se logrará una transformación a largo plazo, que mejore la calidad de vida de la actual población y la población futura y que así lograremos hacer de San Felipe Tepatlán el municipio que todos queremos.

Trabajando para tu bienestar.

C. Yaneth Dávila Santos

Presidenta Municipal Constitucional de San Felipe Tepatlán, Puebla

Directorio

C. Yaneth Dávila Santos
Presidenta Municipal Constitucional

C. Antonio Márquez Márquez
Síndico Municipal

C. José Manuel Venancio Pioquinto
Secretario General

C. Miguel Cortés Pérez
Contralor Municipal

Regidores

C. Antonio Baltazar Lorenzo
Regidor de Gobernación

C. Andrea Esteban Jiménez
Regidora de Educación Publica

C. Antonia Aparicio Santiago
Regidora de Salud

C. Karina Lino Pación
Contadora Municipal

C. Concepción Vázquez Hernández
Tesorera Municipal

C. Bernardo Emilio Morales
Director de Obras

C. Teresa Hernández Jiménez
Secretaria del Registro Civil

C. Rocío Santos Cruz
Técnico de Desarrollo Rural

Modelo de Gobierno

Estamos frente a un tiempo de cambios en la forma de hacer gobierno, por eso es importante saber aterrizar las estrategias de los niveles superiores de planeación, a nivel estatal los principales puntos buscan la Paz por medio del orden, la seguridad y la justicia, además del respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, además de la tranquilidad para las familias, por otra parte, se busca que exista la Inclusión con la finalidad de disminuir la marginación y la pobreza, buscando generar prosperidad y empleos, integrando la igualdad de género y el sector social que presenta capacidades físicas reducidas, además de la población indígena, el sector infantil y los adultos mayores.

Para ello es indispensable fortalecer el desarrollo de la Educación, la cual debe ser de calidad y con miras a impulsar la superación y la solidaridad, promoviendo y apoyándose de la ciencia, la tecnología y la innovación, buscar la sustentabilidad respecto al medio ambiente también es otro de los elementos fundamentales del modelo, diseñar estrategias para propiciar el crecimiento económico por medio del impulso a los pequeños productores y a la generación de nuevos empleos, considerando el desarrollo de infraestructura con una pieza clave para el incremento de la competitividad del municipio.

En las estrategias regionales se encuentra la Responsabilidad Integral, lo que se estructura en identificar y atender la función del municipio dentro del Sistema Regional en el que se ubica, aportando las características potenciales en beneficio integral, con la finalidad de consolidar el desarrollo no solo municipal, sino también Regional y Estatal.

Además de esto se busca que el gobierno municipal atienda las tres estrategias transversales planteadas para el Estado; Democratizar la productividad, crear un Gobierno Cercano y Moderno e incorporar la Perspectiva de Género, apoyándonos de la planeación establecida a nivel Nacional y Estatal y mediante las estrategias planteadas, se busca que el municipio de San Felipe Tepatlán, responda a las necesidades de sus habitantes y que, trabajando sociedad y gobierno alcancemos las metas y objetivos planteados en el presente Plan hecho para y en pro de los ciudadanos.

I. Introducción

El presente Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Tepatlán 2018 – 2021, se sustenta en la Ley de Planeación, siendo un instrumento que se encargará de encaminar el desarrollo municipal hacia el

cumplimiento de las necesidades y objetivos de la población por medio de la actual administración, siendo así, un compromiso de servicio con los habitantes de San Felipe Tepatlán y una herramienta que permitirá también atender las problemáticas actuales que enfrenta el municipio, teniendo como finalidad el desarrollo integral, ordenado y sustentable y con visión al futuro.

En el presente instrumento se realiza un diagnóstico actual de la situación en la que se encuentra el municipio de San Felipe Tepatlán, el cual será el sustento para el desarrollo de los objetivos, estrategias, prioridades, proyectos estratégicos y programas que se ajusten a la realidad y sean precisos para el municipio, tomando en cuenta aspectos ambientales, urbanos, sociales, económicos y administrativos, considerando los 5 ejes estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla:

- Igualdad de Oportunidades.
- Prosperidad y Empleos.
- Sustentabilidad y Medio Ambiente.
- Tranquilidad para tu Familia.
- Buen Gobierno.

Y que, además, considera tres estrategias de carácter transversal:

- Protección integral a niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollo equitativo de las regiones.
- Sociedad con igualdad de género.

Partiendo de estos ejes estratégicos se desarrollan los grandes objetivos y políticas de gobierno que, con las respectivas estrategias para materializarlos, se establece, el punto de partida para que la presente administración continúe haciendo de San Felipe Tepatlán un municipio con un desarrollo armónico, solidario, con valor cultural, financieramente sustentable, organizado, comprometido, orgulloso de su identidad Náhuatl y Totonacuj, participativo en el desarrollo regional y con visión de progreso a largo plazo.

II. Marco Jurídico

La planeación municipal es la base para lograr la Ciudad de Progreso que tanto anhelamos. Por ello, es necesario considerar lo que establece la legislación de los tres órdenes de gobierno, en materia de planeación. Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta la Ley Orgánica Municipal, se hace referencia a

todos aquellos elementos que debe contener una planeación estratégica y participativa.

La planeación consiste en definir objetivos, establecer líneas de acción y diseñar programas que guíen el actuar del gobierno, en este caso, del Gobierno del municipio de Puebla.

Como orden de gobierno, el municipio deberá apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el Estado de Derecho.

Las atribuciones y competencias que cada orden de gobierno tiene en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas están determinadas por las bases jurídicas de la administración pública establecidas entre ellas.

Ordenamiento Legal	Tema / Subtema	Artículo / Fracción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Del fundamento del Sistema de Planeación	Artículo 25
		Artículo 26 Párrafo A
	Del fundamento para que los Estados puedan adoptar como base su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre	Artículo 115 Fracciones I, II y V
Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla	De las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado	Artículo 107 Párrafo 3°, 4° y 5°
Ley de Planeación	De la Planeación Nacional de Desarrollo	Artículo 1
	De los principios de la Planeación Nacional de Desarrollo	Artículo 2
	Del concepto de Planeación Nacional de Desarrollo	Artículo 3
	Del Sistema Nacional de Planeación Democrática	Artículo 14
	De la Participación Social en la Planeación	Artículo 20
	Del contenido del Plan Nacional de	Artículo 21

	Desarrollo	
	De la Coordinación en la Planeación del Desarrollo	Artículo 33
		Artículo 34
	Del Plan de Desarrollo Municipal	Artículo 1
		Artículo 2
	De la Coordinación y Responsabilidad para la conducción de la Planeación de Desarrollo de Puebla y los Ayuntamientos	Artículo 4
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Del Sistema de Planeación Democrática	Artículo 9 Fracción II
		Artículo 10
	Atribuciones de los Ayuntamientos y la Secretaría de Finanzas y Administración, para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y controlar el Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas	Artículo 11 Apartado A
	Del Informe Anual	Artículo 110
Ley Municipal Orgánica	De las Atribuciones de los Ayuntamientos	Artículo 78 Fracción VII
	Del Plan de Desarrollo Municipal	Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110.
	Del reporte de Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	Artículo 111
	De las atribuciones del Presidente Municipal respecto de los Consejos, Comités y Comisiones	Artículo 91 Fracción LX
	Del Consejo de Planeación Municipal	Artículos 114, 115, 116 y 117
	De los Consejos de Participación ciudadana	Artículo 188

	De las Atribuciones de los Consejos de Participación Ciudadana	Artículo 189
	De los aspectos que pueden ser materia de los Consejos de Participación Ciudadana	Artículo 191

En el artículo 115 Constitucional, en su fracción I se señala lo concerniente al Ayuntamiento – de elección popular directa –, como gobierno del municipio. En la fracción II se establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del municipio.

Cabe resaltar la fracción III del artículo citado, debido a que en ella se establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del municipio. Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo. A saber:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Además de las funciones y servicios mencionados, el municipio observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales, mencionadas a continuación.

Ley de Planeación

Esta legislación contempla en su artículo 2, la función de la planeación, misma que deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Así mismo debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos

contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de lo anterior, este artículo, también establece los principios en los que debe basarse la planeación nacional:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Los principios anteriores, fueron recogidos por el presente Plan Municipal de Desarrollo en lo que respecta al ámbito de competencia del municipio. Cabe señalar que dentro de los ejes, programas y líneas de acción del presente documento se evidencia el respeto y la inclusión de los señalados principios.

La Ley de Planeación, en su artículo 3, brinda un concepto legal sobre la planeación:

La planeación es la ordenación racional y sistemática de acciones. Además, indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Además de las leyes federales, se retomaron las leyes estatales y municipales aplicables como base jurídica para la construcción de este plan. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:

Artículo 103. Que el municipio tiene personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

Artículo 105, fracción IV. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

Artículo 107. El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado de Puebla será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial. La ley secundaria establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada municipio recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Debido a lo establecido por los artículos citados, el presente Plan Municipal de Desarrollo se construyó incluyendo los intereses externados por los ciudadanos en los distintos mecanismos de participación ciudadana. Además, este documento se integra y alinea a planes y programas estatales y regionales, con el objetivo de coordinar acciones orientadas a impulsar el desarrollo económico, social, político y cultural de Puebla.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Con fundamento en lo establecido por el artículo 4, tanto la coordinación como la cooperación del Ejecutivo y los Ayuntamientos, son necesarias para conducir la Planeación de Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que conforman el Estado. El mismo numeral, establece lo relativo a la responsabilidad en la planeación, tanto del Ejecutivo como de los Ayuntamientos, conforme al ámbito de su competencia.

En ese sentido el gobierno municipal ha encabezado un proceso democrático para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Tepatlán.

Ahora bien, en cuanto hace al marco jurídico municipal, el presente documento se apega a lo siguiente:

Ley Orgánica Municipal

Contiene un apartado que establece lo relativo a la planeación democrática del desarrollo municipal. En dicho apartado existen sub apartados que mencionan los factores necesarios para la planeación:

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 101, las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.
2. El artículo 102 refiere que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de su participación democrática.

Así mismo, el numeral 102, también señala que los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Con base en el fundamento expuesto, para la elaboración de esta planeación, se contemplaron los altos intereses de la sociedad, externados a través de los distintos foros y consultas ciudadanas.

Por otro lado, con base en el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, el presente Plan es un instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, mismo que está en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Por lo que respecta al contenido de la planeación, el artículo 104 establece los elementos siguientes:

- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;
- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y
- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El artículo 106 establece que el periodo para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo será dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal; el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. El mismo artículo determina que la evaluación de dicho documento de planeación deberá realizarse por anualidad y su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Así, el presente documento se elabora en tiempo y forma para que sea aprobado por el Consejo de Planeación Municipal.

Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se fundamentan en el artículo 107, mismo que considera:

- Atender las demandas prioritarias de la población.
- Propiciar el desarrollo armónico del municipio.
- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.
- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal.
- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas.

- Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente.
- Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

Respecto a la obligatoriedad del Plan, se contempla el fundamento contenido en el artículo 108 de la ley que establece que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

En cuanto a la iniciación de la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo, se contempla lo contenido por el artículo 109 de la Ley Orgánica que señala:

Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática de Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Por lo tanto, todas las dependencias, autoridades, órganos desconcentrados y entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, deben apegarse a lo que se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo. También deben actuar conforme a las estrategias y prioridades del mismo, contemplando el ámbito de su competencia y la responsabilidad que tienen conforme a sus funciones y tiempos de ejecución.

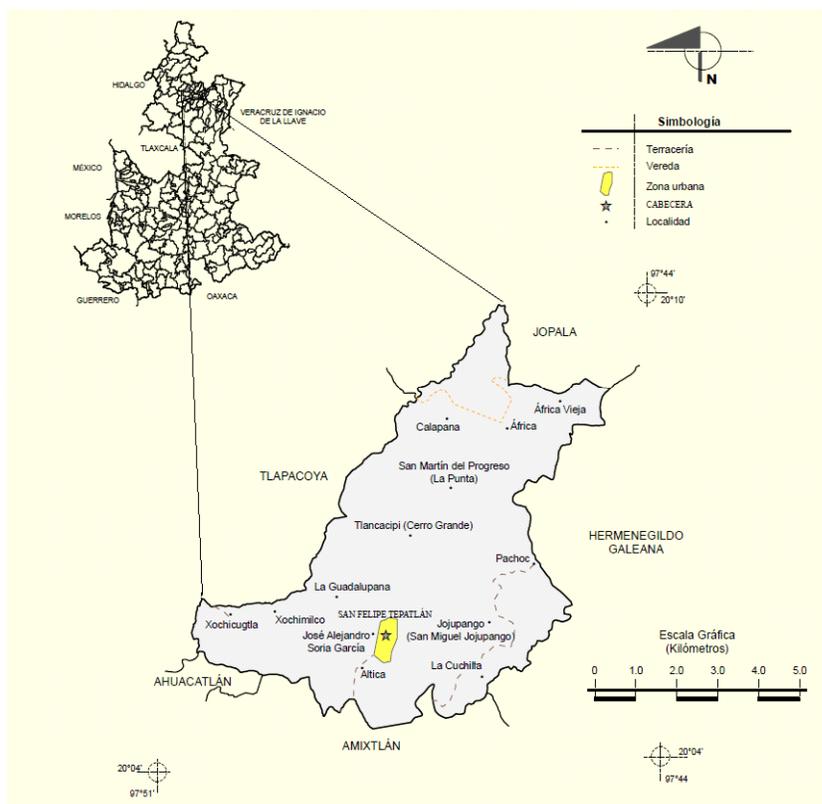
Todos los requerimientos, características, elementos y objetivos mencionados con anterioridad han sido el marco de referencia para llevar a cabo la Planeación del Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla.

III. Diagnostico Municipal

Ubicación Geográfica

El municipio de San Felipe Tepatlán se localiza en la parte Norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los Paralelos 20°

04' 12" y 20° 10' 18" de Latitud Norte y los Meridianos de 97° 45' 24" y 97° 49' 54" de Longitud Occidental.



Colindancias

Sus colindancias al Norte con Jopala, al Sur con Ahuacatlán y Amixtlán, al Oeste con Hermenegildo Galeana y al Poniente con Tlapacoaya.

Extensión Territorial

Tiene una superficie de 45.09 kilómetros cuadrados, que lo ubican en el lugar 182 con respecto a los demás municipios del Estado.

Historia

Fue formado por grupos Totonacas y Náhuatl; sometidos por los españoles en 1522, con el nombre de Santa Ana, fue encomienda y en el siglo XVII pasó a la Corona.

En 1920 se encontró de paso en el municipio el General Venustiano Carranza, el 9 de julio de 1937 fue declarado Municipio Libre cuando pertenecía al Distrito de Zacatlán, la cabecera municipal es el pueblo de San Felipe Tepatlán.

Medio físico Natural

Orografía

El municipio pertenece a dos regiones morfológicas; convencionalmente se considera que de la cota 1.000 hacia el Norte forma parte del declive del Golfo. Y de la misma cota hacia el Sur de la Sierra Norte.

El declive del Golfo es el septentrional de la Sierra Norte hacia las llanuras costeras del Golfo y se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lomas aisladas; en tanto que la Sierra Norte o Sierra de Puebla está formada por sierras más o menos individuales, paralelas, comprimidas las unas contra las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies intermontañas, aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa.

En función de lo anterior, el relieve del municipio es bastante accidentado y su topografía está determinada por varias sierras pequeñas y cerros aislados.



Fotografía: Vista general panorámica. San Felipe Teptlan.

Entre los ríos Ajajalpan e Ixcanaxquihui se levanta una sierra al sur que culmina con los cerros Tatujun y Capulhuan.

Al Sur del Río Ixcanaxquihui se levanta el cerro Exquitán y al Noroeste del Ajajalpan, otra pequeña sierra formada por los cerros Cuatizón y El Alto.

La sierra presenta abruptos descensos, en tanto que el municipio muestra una tendencia general a descender en dirección Sureste Noreste; su altura con respecto al nivel del mar oscila entre 300 y 1,700 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

El municipio pertenece a la vertiente septentrional del Estado de Puebla formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México, y que se caracteriza por sus ríos caudalosos, y con gran cantidad de caídas.

Todos los ríos que bañan el municipio se originan en la sierra Norte y lo recorren de Suroeste a Noreste y son afluentes del río Tecolutla, que desagua en el Golfo, destacan los siguientes: el río Ajajalpan, que durante más de 8 kilómetros recorre la porción central y constituye uno de los principales formadores del Tecolutla: el río Tlamaya, que baña la región Nor-Occidental para después, con el nombre de Acala, unirse al Ajajalpan.

El río Ixcanaxquihui, que atraviesa el Sureste para posteriormente unirse al Ajajalpan. Todos ellos reciben numerosas corrientes intermitentes de las sierras que los circundan. también cuenta con algunos acueductos y manantiales.

Clima

El municipio, se ubica dentro de la zona de transición climática de los templados de la sierra Norte y los cálidos del declive del Golfo se presenta un sólo clima: clima semicálido subhúmedo con lluvias todo el año temperatura media anual mayor de 18°C; temperatura del mes más frío entre -3 y 18°C, precipitación del mes más seco, mayor de 40 milímetros; por ciento de lluvia invernal con respecto a la anual mayor de 18.

Suelo

En el territorio se identifica un sólo suelo, Litosol; son suelos de menos de 10 centímetros de espesor sobre roca o tepetate. No son aptos para cultivo de ningún tipo y sólo pueden destinarse a pastoreo.

Estructura Urbana

Cabecera municipal San Felipe Tepatlán

Su principal actividad económica es la Agricultura y cultivo de café, su número de habitantes aproximado es de 406, tiene una distancia a la Ciudad de Puebla de 137.0 km, y un tiempo aproximado de viaje de 3:15 horas.

Principales Localidades

Altica

Su principal actividad económica es la Agricultura y cultivo de café, su número de habitantes aproximado es de 937. Tiene una distancia aproximada a la cabecera de 1 km.

San Antonio África

Su principal actividad económica es la Agricultura y cultivo de café, su número de habitantes aproximado es de 755. Tiene una distancia aproximada a la cabecera de 5 km.

San Miguel Jojupango

Su principal actividad económica es la Agricultura y cultivo de café, su número de habitantes aproximado es de 675. Tiene una distancia aproximada a la cabecera de 5 km.

Autoridades Auxiliares

Para el auxilio y mejor manejo de la Administración Municipal el Ayuntamiento cuenta con 2 Juntas auxiliares, las cuales son electas por plebiscito cada tres años, están manejadas por un presidente auxiliar municipal y cuatro regidores; las juntas auxiliares del municipio son: San Antonio África y San Miguel Jojupango.

Regionalización Política

El municipio pertenece a la región socioeconómica número "1", con cabecera en la Ciudad de Huauchinango, además pertenece al Distrito Local Electoral 24 con cabecera en el municipio de Zacatlán y al Distrito Federal Electoral 2 con cabecera en el municipio de Zacatlán; pertenecen también a la Jurisdicción Sanitaria (SS) 02 de Chignahuapan, a la Corde (SEP) 02 con cabecera en Chignahuapan y al Distrito Judicial de Zacatlán.



Ilustración: Ubicación del municipio de San Felipe Tepatlán en la Región

Población y condiciones de vida

De acuerdo con los datos recopilados en el Sistema Nacional de Información Municipal SNIM, el municipio de San Felipe Tepatlán presenta las siguientes características:

Datos Generales del municipio de San Felipe Tepatlán al 2010	
Número de localidades del municipio:	13
Superficie del municipio en km ² :	45
% de superficie que representa con respecto al estado:	0.13
Cabecera municipal:	San Felipe Tepatlán
Población de la cabecera municipal:	434
Hombres:	218
Mujeres:	216

Coordenadas geográficas de la cabecera municipal:	
Longitud:	97°47'46" O
Latitud:	20°05'40" N
Altitud:	575 msnm
Clasificación del municipio según tamaño de localidades (*):	Rural

Nota: (*)El INAFED construyó una clasificación de municipios según el tamaño de sus localidades, basándose en estudios del PNUD (2005) e INEGI; la cual comprende los siguientes rangos:

Metropolitano: más del 50% de la población reside en localidades de más de un millón de habitantes.

Urbano Grande: más del 50% de la población reside en localidades entre 100 mil y menos de un millón de habitantes.

Urbano Medio: más del 50% de la población vive en localidades entre 15 mil y menos de 100 mil habitantes.

Semiurbano: más del 50% de la población radica en localidades entre 2500 y menos de 15 mil habitantes.

Rural: más del 50% de la población vive en localidades con menos de 2500 habitantes.

Mixto: La población se distribuye en las categorías anteriores sin que sus localidades concentren un porcentaje de población mayor o igual al 50%.

El municipio de San Felipe Tepatlán forma parte de la región conformada por la Sierra Norte del Estado de Puebla, en donde los municipios de Huauchinango, Zacatlán y Chignahuapan estructuran el sistema urbano funcional de esta región y del cual los municipios clasificados como rurales dependen y se apoyan, con la finalidad de propiciar un desarrollo integral y beneficios en conjunto.

Distribución de la población por tamaño de localidad al 2010		
Tamaño de localidad	Población (1)	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	513	12.45

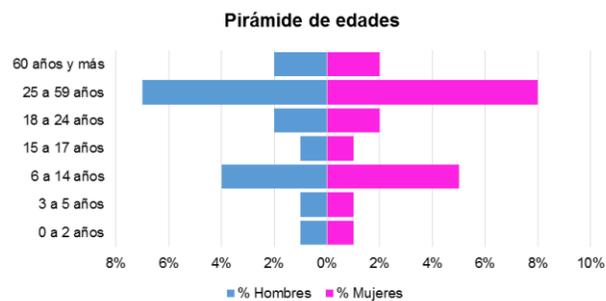
250 - 499 Habs.	886	21.50
500 - 999 Habs.	2,721	66.04

Nota: (1) Se refiere a la población que habita en localidades comprendidas en el rango especificado.
El tamaño de localidad se basa en la clasificación proporcionada por el INEGI.
Fuente: Cálculos del INAFED con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo a los datos del INEGI al 2010, la población en el municipio de San Felipe Tepatlán se encuentra distribuida en 13 localidades que albergan un total de 4,120 habitantes, esto de acuerdo al Censo de población y vivienda, información disponible en las bases de datos del INAFED, presentados en las tablas siguientes:

Datos de población, 2010			
	Población del municipio	% con respecto a la población del municipio	% con respecto a la población total del estado
Hombres	2,022	49.08	0.07
Mujeres	2,098	50.92	0.07
Total	4,120	100	0.07

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Población por grupos de edad, 2010					
Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres

0 a 2 años	124	118	242	51.24	48.76
3 a 5 años	123	139	262	46.95	53.05
6 a 14 años	456	463	919	49.62	50.38
15 a 17 años	133	149	282	47.16	52.84
18 a 24 años	216	228	444	48.65	51.35
25 a 59 años	738	785	1,523	48.46	51.54
60 años y más	232	215	447	51.90	48.10

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Población por grandes grupos de edad, 2010				
	Población de 3 años y más del municipio	% con respecto a la población total de 3 años y más del municipio	Población de 18 años y más del municipio	% con respecto a la población total de 18 años y más del municipio
Hombres	1,898	48.96	1,186	49.13
Mujeres	1,979	51.04	1,228	50.87
Total	3,877	100.00	2,414	100.00

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Es posible identificar en la información recopilada, en lo que respecta a los principales grupos de población presentes en el municipio de San Felipe Tepatlán corresponde a los habitantes en edad infantil de 6 a 14 años y a la población adulta de 25 a 59 años, lo que representa la necesidad de que las estrategias enfocadas al desarrollo del municipio, se encuentren enfocadas a atender las demandas de estos sectores, considerando también los grupos más vulnerables, como lo son el sector infantil menor de 5 años y los adultos mayores.

Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010			
Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	2,644	1,287	1,377
Habla español	2,431	1,197	1,234
No habla español	199	74	125
No especificado	34	16	18
Población que no habla lengua indígena	1,207	609	598
No especificado	6	2	4

Como en muchas localidades de la Sierra Norte del Estado de Puebla, en el municipio de San Felipe Tepatlán se conserva el uso y enseñanza familiar de lenguas indígenas, principalmente Náhuatl y Totonaca, con alrededor de 2,600 habitantes hablantes, esto de acuerdo a los datos recopilados por el INEGI y clasificados por el INAFED en el año 2010.

Lenguas indígenas habladas en el municipio, 2010			
Lengua indígena	Número de hablantes		
	Total	Hombres	Mujeres
Náhuatl	2,566	1,240	1,326
Totonaca	43	18	25
Lengua Indígena No Especificada	11	7	4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Dentro de los datos que se identifican, relativos a la población que conforma el desarrollo económico de San Felipe Tepatlán se encuentra la Población Económicamente Activa PEA, esta población que se ha integrado al ambiente laboral, permite identificar las condiciones de empleo y desempleo en el municipio, de acuerdo a los datos

recopilados por las fuentes oficiales al 2010, la PEA en San Felipe Tepatlán presenta las siguientes características:

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	1,198	1,101	97	91.90	8.10
Ocupada	1,160	1,064	96	91.72	8.28
Desocupada	38	37	1	97.37	2.63
Población no económicamente activa ⁽²⁾	1,808	366	1,442	20.24	79.76
Notas: ⁽¹⁾ Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo, pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia. ⁽²⁾ Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.					

Como es posible identificar en la información presentada, la población masculina es la que genera la principal fuente de ingresos y las dinámicas económicas en el municipio, siendo un municipio predominantemente rural, estas condiciones generan que la población femenina se dedique a las actividades del hogar y la familia.

Crecimiento Natural de la Población

Derivado de las características municipales, tanto físicas como sociales, como lo son la ubicación, la topografía, las actividades económicas principalmente agrícolas, la cultura, las tradiciones y fenómenos como la migración, el crecimiento poblacional en San Felipe Tepatlán es bajo, de acuerdo a los datos del INEGI, de 1990 a 2010 se incrementó la población en 2,200 habitantes, como se puede apreciar en la tabla el crecimiento de la población se ha dado erráticamente, derivado a fenómenos como la migración principalmente.

Población 1990-2010					
	1990	1995	2000	2005	2010
Hombres	2,334	2,200	2,206	2,120	2,022
Mujeres	2,346	2,153	2,219	2,189	2,098
Total	4,680	4,353	4,425	4,309	4,120
Indicadores de población, 1990 - 2010					
	1990	1995	2000	2005	2010
Densidad de población del municipio (Hab/Km ²)	No Disponible	96.56	101.37	95.59	91.27
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010., INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000., INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995. INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.					

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población CONAPO, el municipio de San Felipe Tepatlán, para el año 2030 tendrá una población de 4,492, por lo que se considera mantendrá una tendencia de crecimiento baja y que se puede ver afectada por fenómenos sociales - económicos, como el desempleo que genera migración.

Proyecciones de población							
Municipio/año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
San Felipe Tepatlán	4,160	4,180	4,230	4,227	4,253	4,280	4,380
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	4,336	4,364	4,392	4,419	4,446	4,472	4,492
Fuente: Elaborado por CONAVI a partir de las proyecciones de población de México y las entidades federativas 1990-2030 de CONAPO.							

Vivienda

Las características de las viviendas nos permiten conocer las condiciones de habitabilidad de la población, en el municipio de San Felipe Tepatlán al 2010, de acuerdo a los datos recopilados por el INEGI, se cuentan con 10,240 viviendas, con un promedio de ocupantes de 4.1 habitantes por vivienda.

Ocupantes en viviendas particulares, 2010		
Tipos de vivienda	Ocupantes	%
Viviendas habitadas ⁽¹⁾	4,120	100
Viviendas particulares	4,120	100
Casa	4,008	97.28
Departamento	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	0	0
Vivienda o cuarto en azotea	1	0.10
No especificado	107	2.60
Viviendas colectivas	0	0
Promedio de ocupantes por vivienda	4.1	No aplica
Nota: ⁽¹⁾ Incluye viviendas particulares y colectivas.		
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.		

Como se puede apreciar en las tablas, las viviendas se conforman principalmente por casas, al ser un municipio de predominancia rural, no existen otras tipologías de vivienda, como departamental, o de otros tipos, se identifican datos de vivienda de tipo no especificados, correspondientes a viviendas en asentamientos irregulares de características de alta marginación, por los que no se pueden considerar viviendas como tal, a continuación se presentan las características de las viviendas en San Felipe Tepatlán.

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010		
Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total, viviendas habitadas ⁽¹⁾	1,006	100.00
Vivienda particular	1,006	100.00
Casa	980	97.42
Departamento en edificio	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	0	0
Vivienda o cuarto en azotea	1	0.10
Refugio	0	0
No especificado	25	2.49
Vivienda colectiva	0	0
Nota ⁽¹⁾ : Incluye viviendas particulares y colectivas.		
Viviendas particulares habitadas por número de cuartos, 2010		
Número de cuartos	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 cuarto	82	8.15
2 cuartos	348	38.71
3 cuartos	376	37.38
4 cuartos	112	11.13
5 cuartos	22	2.19
6 cuartos	6	0.60
7 cuartos	2	0.20
8 cuartos	5	0.05

9 y más cuartos	2	0.20
Viviendas particulares habitadas por número de dormitorios, 2010		
Número de dormitorios	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 dormitorio	557	55.37
2 dormitorios	340	33.80
3 dormitorios	82	8.15
4 dormitorios	6	0.60
5 y más dormitorios	7	0.70
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.		
Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010		
Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas ⁽¹⁾	%
Piso de tierra	218	21.67
Piso de cemento o firme	774	76.94
Piso de madera, mosaico u otro material	8	0.80
Piso de material no especificado	6	0.60
Techo de material de desecho o lámina de cartón	449	44.72
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto,	298	29.68

palma, paja, madera o tejamanil		
Techo de teja o terrado con viguería	47	4.68
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	205	20.42
Techo de material no especificado	4	0.40
Pared de material de desecho o lámina de cartón	3	0.30
Pared de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	2	0.20
Pared de madera o adobe	523	52.09
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	471	46.91
Pared de material no especificado	3	0.30
Nota: ⁽¹⁾ El total de viviendas particulares habitadas que se contabilizaron para las variables material en techo y paredes excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.		

Como se puede apreciar en la información presentada, existe un gran número de viviendas que no cuentan con un piso de cemento o firme, algo que afecta en gran proporción a la calidad de vida de los habitantes en estas condiciones, de igual manera el que los techos de las viviendas sean de material de desecho o lámina de cartón, considerando también los techos de lámina metálica, asbesto, palma, paja, madera o tejamanil.

Derivado de las condiciones climáticas de la región y las fuertes lluvias que se presentan en temporada, los habitantes se exponen a bajas temperaturas y humedad, lo que llega a afectar la salud de los habitantes, principalmente de los infantes y adultos mayores.

Viviendas particulares habitadas según bienes materiales con los que cuentan, 2010		
Tipo de bien material	Número de viviendas particulares	%
Radio	553	54.97
Televisión	573	56.96
Refrigerador	137	13.62
Lavadora	58	5.77
Teléfono	42	4.17
Automóvil	14	1.39
Computadora	5	0.50
Teléfono celular	19	1.89
Internet	0	0
Sin ningún bien ⁽¹⁾	253	25.15

Nota:⁽¹⁾ Se refiere a las viviendas particulares habitadas que no cuentan con ninguno de los 9 bienes captados (radio, televisión, refrigerador, lavadora, teléfono fijo, automóvil, computadora, teléfono celular, e internet). Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Otras características que sirven para identificar la calidad de vida de la población en las viviendas, son los bienes materiales con los que se cuentan, en el municipio de San Felipe Tepatlán, más del 50% de la población cuenta con radio y televisión, lo que los permite estar comunicados e informados, sin embargo, en lo que respecta a bienes como refrigerador, teléfono fijo y celular, automóvil e internet, elementos indispensables para el desarrollo en la actualidad, alrededor del 75% de las viviendas cuenta con alguno de estos bienes, siendo también un dato relevante que prácticamente el 25% de las viviendas no cuenta con ningún bien de los identificados en la tabla anterior.

Cobertura de servicios en viviendas

Es una de las principales responsabilidades de los gobiernos locales, atender las necesidades de la población respecto a servicios básicos,

como lo es infraestructura básica, redes de agua potable y drenaje, alumbrado y vialidad principalmente, además de crear las condiciones para que el desarrollo de las localidades y comunidades sea adecuado y armónico.

Respecto a los servicios básicos presentes en el municipio de San Felipe Tepatlán, de acuerdo a la información recopilada por el INEGI al 2010, más del 90% de las viviendas cuentan con excusado o sanitario y energía eléctrica, más del 70 % disponen de drenaje, más del 80 % de agua entubada de la red pública, siendo así un promedio de 58 % de viviendas disponen de todos estos servicios (drenaje, agua entubada de la red pública y energía eléctrica).

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010		
Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	967	96.12
Disponen de drenaje	725	72.07
No disponen de drenaje	269	26.74
No se especifica disponibilidad de drenaje	12	1.19
Disponen de agua entubada de la red pública	882	87.67
No disponen de agua entubada de la red pública	117	11.63
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	7	0.70

Disponen de energía eléctrica	837	83.20
No disponen de energía eléctrica	155	15.41
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	14	1.39
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	587	58.35

Viviendas particulares habitadas según disposición de cocina, 2010		
Disposición de cocina	Número de viviendas particulares habitadas ⁽¹⁾	%
Disponen de cocina	897	89.17
No disponen de cocina	94	9.34
No especificado	13	1.29

Nota:⁽¹⁾ El total de viviendas particulares habitadas excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Marginación en el municipio

Resultado de la información recopilada de los diferentes rubros, como los son población, vivienda, servicios, equipamientos, es posible determinar el grado de marginación de los municipios, esta información es clasificada por la CONAPO con la finalidad de contar con un diagnóstico a nivel nacional de los municipios, para el municipio de San Felipe Tepatlán, de acuerdo a la información identificada en la actualidad, estos datos se ven condicionado por la disponibilidad y la veracidad de la información oficial, que parte del último censo del INEGI del año 2010, en la que difícilmente se cuenta con datos actualizados y corroborados por las autoridades

municipales, por lo que es necesario, por medio de estudios específicos y vínculos gubernamentales, actualizar esta información con la finalidad de poder atender mejor las necesidades y requerimientos de los habitantes, estructurando así una adecuada planeación de las políticas y estrategias prioritarias para implementar en la actual administración.

Indicadores de Marginación, 2010	
Indicador	Valor
Índice de marginación	1.41420
Grado de marginación (*)	Muy Alto
Índice de marginación de 0 a 100	43.65
Lugar a nivel estatal	12
Lugar a nivel nacional	210
Distribución porcentual de la población por características seleccionadas, 2010	
Indicador	%
Población analfabeta de 15 años o más	34.03
Población sin primaria completa de 15 años o más	54.71
Población en localidades con menos de 5000 habitantes	100.00
Población Económicamente Activa ocupada, con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	88.53

Distribución porcentual de ocupantes en viviendas por características seleccionadas, 2010	
Ocupantes en Viviendas	%
Sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	1.66

Sin energía eléctrica	12.13
Sin agua entubada	10.56
Con algún nivel de hacinamiento	58.27
Con piso de tierra	19.34
<p>Nota: (*) CONAPO clasifica el grado de marginación en: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. Los datos mostrados corresponden a la información más reciente publicada por CONAPO. Fuente: CONAPO con base en el INEGI. <i>Censo de Población y Vivienda 2010.</i></p>	

Las condiciones de las viviendas y los bienes materiales con los que cuentan, son unos de los principales indicadores para identificar el nivel de marginación y calidad de vida de la población, en un municipio como San Felipe Tepatlán, de clase rural y con un ritmo bajo de urbanización, las condiciones de vida de los habitantes se identifican en un rango medio – bajo, derivado de que aproximadamente más del 50 % de las viviendas, cuentan con las condiciones básicas de vivienda, sin embargo, de acuerdo a la clasificación de la CONAPO, de acuerdo a los indicadores nacionales, el grado de marginación de San Felipe Tepatlán es Muy Alto, para establecer este grado se analizan aspectos como educación, población económicamente activa PEA, servicios y características de las viviendas.

Equipamiento

El equipamiento urbano es el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, estos espacios proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas, son espacios esenciales para los centros urbanos y poblaciones rurales, la dotación adecuada de estos determina la calidad de vida de los habitantes y que les permite desarrollarse social, económica y culturalmente.

Se compone de las instalaciones las educativas de todos los niveles pertenecientes al sector público, bibliotecas, casas de cultura, hospitales, clínicas, puestos de auxilio, oficinas de los 3 niveles de gobierno como lo son ayuntamientos, dependencias, delegaciones, secretarías, inmuebles que prestan servicios urbanos como comandancias, estaciones de bomberos, panteones, instalaciones para la recreación y el deporte como explanadas, plazas, salones

sociales, canchas, unidades deportivas, terminales de transporte, instalaciones para el abasto y el comercio como mercados, tianguis, plazas comerciales, se clasifican como equipamientos urbanos, siempre y cuando sean auspiciados en su totalidad o parcialmente por los gobiernos.

Educación

Respecto a los inmuebles en los cuales se imparte a la población los servicios educacionales, tanto en aspectos generales de cultura humana como en la capacitación de aspectos particulares y específico de alguna de las ramas de la ciencia o de las técnicas, este se estructura por grados y niveles sucesivos de acuerdo con las edades biológicas de la población, en el municipio de San Felipe Tepatlán, de acuerdo a los datos oficiales recopilados por la SEP al 2010, el estado de los docentes se conforma de la siguiente forma:



Fotografía: Preescolar José María Morelos y Pavón. La Guadalupana, San Felipe Tepatlán.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2010						
Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela ¹		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	12	1	11	1	0	1

Primaria	31	12	19	3	1	2
Secundaria	13	10	10	3	3	1
Bachillerato	13	7	7	4	2	2

Notas:¹ Para el cálculo de este indicador se dividió el número de alumnos correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Las instalaciones educativas se encuentran de la siguiente forma:

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010							
Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	9	16	13	0	0	0	2
Primaria	10	34	31	2	0	0	3
Secundaria	4	15	13	0	0	0	4
Bachillerato	3	9	9	6	0	0	3

² Para el cálculo de este indicador se dividió el número de alumnos correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de docentes de ese mismo nivel

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

En las siguientes tablas se presentan las condiciones de asistencia y nivel de escolaridad en el municipio de San Felipe Tepatlán:

Población según condición de asistencia escolar por grupos de edad y sexo, 2010												
Grupos de edad	Población			Condición de asistencia escolar								
				Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3 a 5 años	262	123	139	165	74	91	92	46	46	5	3	2
6 a 14 años	919	456	463	866	429	437	47	23	24	6	4	2
15 a 17 años	282	133	149	182	80	102	100	53	47	0	0	0

18 a 24 años	444	216	228	57	27	30	386	189	197	1	0	1
25 a 29 años	247	103	144	5	0	5	242	103	139	0	0	0
30 años y más	1,723	867	856	13	9	4	1,694	855	839	16	3	13
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.												

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de población de acuerdo al nivel de escolaridad con el que se cuenta, este solo considera la educación inicial básica, es decir primaria y secundaria.

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2010							
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más %			
				Total	Hombres	Mujeres	
Sin escolaridad	745	323	422	27.63	24.49	30.65	
Primaria completa	477	243	234	17.69	18.42	16.99	
Secundaria completa	367	194	173	13.61	14.71	12.56	
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.							

De acuerdo a los datos recopilados por la SEP en el año 2010, el estado de alumnos inscritos y egresados en los niveles básicos y medio superior, en el municipio de San Felipe Tepatlán, se conformaron de la siguiente manera:

Alumnos(as) inscritos en escuelas públicas por nivel educativo, 2010									
Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela ¹			Promedio de alumnos por docente ²		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	258	129	129	29	14	14	22	11	11
Primaria	626	315	311	63	32	31	20	10	10

Secundaria	239	114	125	60	29	31	18	9	10
Bachillerato	158	74	84	53	25	28	12	6	6
Alumnos(as) egresados de escuelas públicas por nivel educativo, 2010									
Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela ¹			Promedio de alumnos por docente ²		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Secundaria	78	34	44	20	9	11	6	3	3
Bachillerato	32	13	19	11	4	6	2	1	1
Notas: ¹ Para el cálculo de este indicador se dividió el número de alumnos correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel ² Para el cálculo de este indicador se dividió el número de alumnos correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de docentes de ese mismo nivel Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.									

Como se puede apreciar en la información recopilada y presentada, el estado de la educación en el municipio de San Felipe Tepatlán es medio, es decir se cuenta con una cobertura adecuada, sin embargo, los niveles superiores carecen de la capacidad de preparación para la población, teniendo esta que emigrar a otros municipios, incluso estados, para continuar con la preparación educativa a nivel técnico superior y profesional.

Salud

Los equipamientos de salud se encuentran destinados a la atención y mejoramiento de la vida sanitaria de los habitantes, normalmente se encuentran ligados a servicios de derechohabencia, los servicios de atención generalizada a la población incluyen la medicina preventiva y la atención de primer contacto, los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y hospitalización, estos elementos son factores determinantes del bienestar social, ya que complementan condiciones como la alimentación y la educación e influyen en gran parte con las características físicas y sociales de bienestar de la población.

De acuerdo con los datos recopilados por el INEGI al 2010, las condiciones de derechohabiencia en los servicios de salud en el municipio de San Felipe Tepatlán, se encuentra de la siguiente forma:

Población total según derechohabiencia a servicios de salud por sexo, 2010											
Población total		Condición de derechohabiencia									
		Derechohabiente ⁽¹⁾								No derechohabiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal ⁽²⁾	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución ⁽³⁾		
Hombres	2,022	52	20	4	5	16	1	2	4	1,963	7
Mujeres	2,098	45	14	9	2	17	0	2	1	2,044	9
Total	4,120	97	34	13	7	33	1	4	5	4,007	16

Notas: ⁽¹⁾ La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud. ⁽²⁾ Se refiere a la población derechohabiente al ISSSET, ISSSEMyM, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSSTESON ⁽³⁾ Incluye instituciones de salud públicas y privadas. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Dentro de este rubro se considera importante el identificar los sectores poblacionales con capacidades reducidas, siendo estas limitaciones principalmente para caminar o moverse, escuchar y hablar o comunicarse, a pesar de ser un segmento de población reducido, es importante considerar programas de atención a la población más vulnerable.

Población total por sexo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010											
Población total		Condición de limitación en la actividad									
		Sin limitación	Con limitación ¹								No especificado
			Total	Caminar o moverse	Ver	Escuchar	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	
Hombres	2,022	1,935	57	34	16	6	8	5	1	8	30
Mujeres	2,098	2,007	55	23	18	5	10	1	2	2	36

Total	4,120	3,942	112	57	34	11	18	6	3	10	66
-------	-------	-------	-----	----	----	----	----	---	---	----	----

Nota:¹ La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.



Fotografía: Unidad Auxiliar de Salud, San Miguel Jojupango, San Felipe Tepatlan.

Deporte

Los espacios en los cuales es posible realizar actividades deportivas son fundamentales para el desarrollo de los habitantes, cumplen funciones de apoyo a la salud, recreación y a la convivencia, aportando en el bienestar físico y mental, respecto a los equipamientos deportivos en San Felipe Tepatlán se identifica que existen canchas de Usos Múltiples en la cabecera municipal principalmente.



Fotografía: Cancha de Usos Múltiples, San Felipe Tepatlán.

Recreación

Los espacios Recreativos en el municipio carecen de estas áreas ya que por su topografía accidentada de los terrenos y la mala planificación de los asentamientos humanos cuenta con espacios pequeños de Parques y Jardines que contienen áreas delimitadas por herrería conteniendo pequeños árboles, arbustos, plantas de la región y bancas para su descanso, presentes en la cabecera municipal.

Cultura

Fiestas Populares:

El día 3 de mayo, San Felipe Apóstol; 8 de diciembre, Inmaculada Concepción. Fiesta religiosa principal del 12 al 20 de octubre, se celebra con procesiones, danzas, "toreros", "negritos", "apaches", "tejoneros", "españoles", "moros", "santiagueros" y "tocotines"; 7 de octubre, Virgen del Rosario; 12 de diciembre, Virgen de Guadalupe y 3 de noviembre fiesta religiosa a San Martín de Porres.



Fotografía: Templo de San Felipe Apóstol, San Felipe Tepatlan.

Tradiciones y Costumbres

Celebración de Todos Santos y Fieles Difuntos con ofrendas y arreglos florales en el cementerio.

Artesanías

Se labra madera para construcción y talla de madera fina.

Trajes típicos

Las mujeres visten enaguas de manta, camisa bordada y quesquémel. Los hombres, camisa y calzón de manta, huaraches de correa, machete de cinta y sombrero de palma.

Gastronomía

Alimentos; Mole poblano, pipián y tamales de papatla.

Dulces; Miel de abeja, calabaza en miel, yuca, jícama y camote.

Bebidas; Trapiche.

H. Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla.

El H. Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán 2014-2018 se encontraba conformado por:

- Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- 6. Regidores de mayoría relativa.

Y se tienen las siguientes comisiones.

- Gobernación.
- Hacienda.
- Obras Públicas.
- Educación.
- Salud.
- Industria y Comercio.

Presidencias auxiliares

Para el auxilio y mejor manejo de la Administración Municipal el Ayuntamiento cuenta con 2 Juntas auxiliares, las cuales son electas por plebiscito cada tres años, están manejadas por un presidente auxiliar municipal y cuatro regidores; las juntas auxiliares del municipio son: San Antonio África y San Miguel Jojupango.

IV. Misión

Impulsar el desarrollo integral de forma participativa, con proyectos y acciones comunitarias que conlleven a mejorar el desarrollo social para lograr una mejor calidad de vida y mantener la paz social, coordinado y evaluando las diferentes acciones de gobierno, garantizando con ello la transparencia en la toma de decisiones.

V. Visión

Ser un municipio estructurado de desarrollo actualizado y a la vanguardia, identificando los elementos que presentan mayor detrimento, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del desarrollo regional y Estatal.

VI. Ejes de Gobierno

De acuerdo con la Planeación Federal y Estatal vigente, se plantean los siguientes Ejes para el Desarrollo municipal, sus respectivos objetivos y estrategias y líneas de acción para el municipio de San Felipe Tepatlán.

Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018				
Eje México Paz	1. Eje en México incluyente	2. Eje México con educación de calidad	3. Eje México con prospero	4. Eje. 5 México con responsabilidad global

Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2018				
Eje Igualdad de oportunidades	1. Eje de Prosperidad y Empleos	2. Eje Sustentabilidad y Medio Ambiente	3. Eje Tranquilidad para familia	4. Eje. 5 Buen Gobierno

Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021						
Eje Salud	1. Eje Educación	2. Eje Seguridad	3. Eje Campo	4. Eje Desarrollo Social	5. Eje Infraestructura	6.

<p>Eje 4. México prospero</p>	<p>Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.</p>	<p>Eje 3. Sustentabilidad ad y Medio Ambiente</p>	<p>Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.</p>	<p>Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.</p>	<p>Eje 4. Campo</p>	<p>Mejorar la economía de la población por medio del impulso de las actividades productivas en el campo.</p>	<p>Por medio de la gestión de proyectos productivos, adquisición de materiales y herramientas y la capacitación enfocada al campo..</p>
---------------------------------------	--	---	---	---	--	-------------------------	--	---

<p>Eje 2. México inclusivo</p>	<p>Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>	<p>Conectar el capital humano con las oportunidades</p>	<p>Eje 5. Buen Gobierno</p>	<p>Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.</p>	<p>Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.</p>	<p>Eje 5. Desarrollo Social</p>	<p>Atender las necesidades de la población por medio de programas sociales enfocados a la población que más lo requiera.</p>	<p>Por medio de programas enfocados a las madres solteras, adultos mayores, población estudiantil y personas con capacidades diferentes.</p>
<p>Eje 4. México prospero</p>	<p>Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</p>	<p>Contribuir a crear las condiciones favorables para el desarrollo económico</p>	<p>Eje 2. Prosperidad y Empleos</p>	<p>Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad.</p>	<p>Estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.</p>	<p>Eje 6. Infraestructura</p>	<p>Por medio del mejoramiento de calles y andadores, construcción de equipamiento educativo, de salud y de recreación y deporte.</p>	<p>Mediante acciones específicas enfocadas a al mejoramiento de vialidades y equipamiento se incentiva el desarrollo municipal y regional.</p>

Ejes de Gobierno

Resultado del diagnóstico municipal, alineando las estrategias nacionales y estatales de acuerdo a los requerimientos en el municipio de San Felipe Tepatlán, se formularon las bases para establecer los ejes de gobierno planteados, de manera conjunta y estructurada, siendo los siguientes:

Eje 1. Salud

Es necesario en la actualidad enfocarse y atender los requerimientos en salud en las comunidades, esta problemática se debe plantear de forma estructurada, ya que requiere de la implementación de diversas acciones en diferentes dimensiones, como lo es crear las condiciones para acceder a los servicios, medios de traslado y personal capacitado.

I. Objetivo

Mejorar las condiciones para el acceso a los servicios de salud, con la finalidad de propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida, creando las opciones para atender a toda la población, incluyendo las comunidades indígenas y con capacidades reducidas, además de los infantes y los adultos mayores.

II. Estrategias y Líneas de Acción

E1. Optimizar las acciones enfocadas al bienestar de la sociedad

L1. Por medio de la Secretaría de Salud del Estado y las dependencias del sector a nivel Federal, mantener y ampliar la cobertura de los servicios de salud en el municipio.

L2. Por medio del Gobierno Federal acceder a los Programas de apoyo para mejorar las condiciones del sector salud y obtener medios de traslado.

L3. Ampliar la cobertura de servicios básicos tanto en inmuebles como en personal capacitado.

L4. Contar con la atención médica 24 horas en la cabecera municipal.

L5. Formar parte del programa de acercamiento de salud a las comunidades, acercando la atención médica a los pobladores más retirados.

L6. Acceder a los programas de diagnóstico, prevención y atención para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres en maternidad y para la población en general.

E4. Acceso de los grupos vulnerables a la salud.

L1. Promover la igualdad de género en todo el municipio.

L2. Contemplar a los pueblos indígenas, sus usos y costumbres para brindarles un mejor servicio.

L3. Adecuar las infraestructuras e instalaciones y promover programas y acciones para las personas con capacidades reducidas y adultos mayores.

Eje 2. Educación

Es necesario en la actualidad enfocarse y disminuir la situación de pobreza en las comunidades, esta problemática se debe plantear de forma estructurada y a plazos, ya que requiere de la implementación de diversas acciones en diferentes dimensiones, como lo es mejorar la educación, los servicios educativos, instalaciones y personal, entre otros, con la finalidad de canalizar los recursos de manera adecuada y con resultados palpables.

I. Objetivo

Implementar mejoras para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, con la finalidad de propiciar el bienestar social y abatir la pobreza, impulsando y atendiendo las necesidades en educación y el desarrollo de actividades deportivas, promoviendo la cultura de igualdad de género y la inclusión de los grupos vulnerables, como lo son las comunidades indígenas y con capacidades reducidas, además de los infantes y los adultos mayores, también considerando reducir el fenómeno de migración, consolidando el desarrollo local y regional.

II. Estrategias y Líneas de Acción

E1. Optimizar las acciones enfocadas al bienestar de la sociedad

L1. Por medio del DIF Estatal y Municipal mantener y ampliar la cobertura de los programas de Desayunadores Escolares, Comedores Comunitarios y Unidades Móviles Alimentarias.

L2. Por medio del Gobierno Federal acceder a los Programas de apoyo para la educación.

L3. Ampliar la cobertura de servicios básicos e infraestructura para escuelas (agua potable, drenaje, alumbrado, residuos) en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal.

E2. Atender las demandas en Educación y Deporte.

L1. Mejorar las condiciones físicas necesarias de las instalaciones educativas y deportivas que más lo requieran.

L2. Fortalecer la calidad de la formación inicial, básica y media para impulsar la continuidad de la preparación profesional.

L3. Reactivar la gestión para la construcción de un plantel de educación superior.

L4. Promover la generación de eventos deportivos locales y regionales.

Eje 3. Campo

De acuerdo las condiciones actuales de detrimento del medio ambiente y de la sobre explotación de los recursos naturales, es necesario equilibrar la interacción de los asentamientos para el desarrollo de las comunidades, de manera que se permita la regeneración de las materias primas y del suelo, conservando así los recursos y permitiendo la renovación de estos para un aprovechamiento sostenible y a largo plazo.

I. Objetivo

En base a las características municipales, se plantea promover las actividades productivas en el campo, así como gestionar los recursos para desarrollar alternativas de aprovechamiento sustentable, además de que en las actividades para la movilidad y conectividad de las comunidades para una mejor producción, buscando se afecte lo menos posible el medio ambiente y se aprovechen en mayor forma las áreas ya empleadas evitando la expansión innecesaria, además de capacitar con nuevas y mejores técnicas considerando el uso de tecnología y herramientas.

II. Estrategias y Líneas de Acción

E1. Identificar las vocaciones del campo para su desarrollo sustentable.

L1. Promover la implementación de alternativas de aprovechamiento del campo que minimicen los impactos al medio ambiente.

L2. Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano con la finalidad de definir el desarrollo de las áreas urbanas, el campo y protección de las áreas naturales.

L3. Impulsar la integración de infraestructura y tecnologías amigables con el medio ambiente en coordinación con el gobierno estatal y federal.

E2. Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

L1. Integrar acciones de educación ambiental para los niños y jóvenes, protejan y conserven los recursos naturales.

L2. Fomentar la cultura del agua en todas las comunidades del municipio.

L3. Evitar la expansión de las áreas urbanas en zonas de riesgo y de alto valor ambiental.

E3. Infraestructuras sustentables y crecimiento sostenible.

L1. Mejorar la conectividad en las comunidades con infraestructura de comunicaciones con las menores afectaciones posibles.

L3. Impulsar el desarrollo de Programas y Estudios enfocados al ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y la gestión de riesgos.

L4. Promover proyectos de desarrollo urbano sostenible que atiendan las necesidades primordiales de la población.

L5. En coordinación con los niveles superiores de gobierno acceder a recursos para el aprovechamiento sustentable en el municipio.

Eje 3. Seguridad

Una de las principales problemáticas de los asentamientos humanos es la inseguridad, en donde factores como la educación, la cultura y el fortalecimiento de las políticas pública y estrategias para la preservación del orden público, son indispensables para el desarrollo armónico de los municipios, debiendo esto ser constante y permanente en coordinación con las instancias estatales y federales correspondientes.

I. Objetivo

Por medio del fortalecimiento en la seguridad pública, atendiendo las principales amenazas sociales como el robo, el vandalismo, la violencia, los delitos hacia la salud, apoyándose en el mejoramiento de los cuerpos de seguridad, contando con el personal preparado y

comprometido con la seguridad de los habitantes de San Felipe Tepatlán, además de que el gobierno municipal este comprometido con reducir las actividades de corrupción y mantenerse de acuerdo a lo que estipula la Ley.

II. Estrategias y Líneas de Acción

E1. Mantener acciones de seguridad y orden público.

L1. Contar con un cuerpo de seguridad pública capacitado y con las herramientas necesarias para atender los eventos de riesgo en el municipio.

L2. Implementar campañas de prevención de las actividades delictivas en los sectores juveniles y en las comunidades propensas.

L3. Mantener constante coordinación con los municipios colindantes, instancias estatales y federales a fin de evitar el crecimiento e inmersión de células delictivas foráneas en el municipio.

E2. Gobierno comprometido con la sociedad.

L1. Mantener estrecha comunicación con la población respecto a los recursos destinados a las actividades y proyectos planteados para el municipio.

L2. Atender las demandas ciudadanas en apego a la Ley y con el apoyo de las instancias estatales y federales de así requerirse.

L3. Integrar los documentos, proyectos y acuerdos conforme a lo estipulado en la Ley para su correcta validación, implementación y operación.

E3. Prevención de la violencia y protección civil.

L1. Coordinarse con el gobierno estatal para la implementación de campañas y acciones enfocadas en reducir la violencia y la delincuencia.

L2. Realizar campañas de concientización para la población de las consecuencias de la violencia y las actividades ilícitas.

L3. Promover, respetar y garantizar los derechos humanos para todos los habitantes sin importar su cultura, raza y condiciones económicas.

L4. Elaborar estudios y programas para el análisis de las cuestiones de riesgo existentes en el municipio y definir estrategias de prevención y mitigación.

Eje 5. Desarrollo Social

La administración pública en la actualidad debe plantearse en base a la obtención de resultados reflejados en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la orientación de la actual administración se plantea para lograr una eficiencia y un desempeño en la consolidación de acciones y proyectos que beneficien y atiendan a las demandas de la población en toda la demarcación municipal, en estricto apego a la Ley y a la estructura gubernamental.

I. Objetivo

Por medio de la adecuada aplicación de los recursos y la obtención de resultados se busca impulsar el desarrollo del municipio de San Felipe Tepatlán, con el apoyo de los programas y proyectos del gobierno federal y estatal y el seguimiento de los proyectos que se plantean, se buscará cumplir con los compromisos establecido con los habitantes, de manera transparente e informada, manteniendo las buenas prácticas gubernamentales enfocándose en eliminar la corrupción y mejorando las estructuras administrativas, haciendo un gobierno más eficiente y coordinado, haciendo uso de las tecnologías y la innovación, buscando mantener unas finanzas públicas sanas y aplicadas correctamente.

II. Estrategias y Líneas de Acción

E1. Transparencia, apertura y cercanía ciudadana

L1. Contar con la información requerida normativamente dentro del esquema estatal de transparencia.

L2. Gestionar el acceso a programas como el de despensas para madres solteras, adultos mayores, desayunadores comunitarios y atención a personas con capacidades reducidas.

L3. Estar en constante comunicación con la ciudadanía respecto al intercambio de ideas, propuestas, comentarios y observaciones del actuar del gobierno municipal.

E2. Uso de las tecnologías para un Gobierno de calidad

L1. Mantener una estrecha comunicación con los municipios colindantes, el estado y las dependencias federales para mantener informada a la población.

L2. Proveer de servicios de conectividad, transporte de datos y soporte técnico en escuelas, clínicas y dependencias públicas en todo el municipio.

L3. Formar parte de los programas y estrategias del gobierno estatal y federal para impulsar el desarrollo por medio de las tecnologías de la información, comunicación, difusión que promuevan el cuidado y bienestar de la población.

E3. Buenas Finanzas y Planeación Estratégica

L1. Optimizar el sistema de recaudación buscando una mayor participación de contribuyentes impulsando la aportación de nuevas inversiones en el municipio.

L2. Enfocarse en atender las necesidades específicas necesarias en el municipio, aprovechando en mayor forma los recursos.

L3. Apoyarse de los recursos estatales y federales para incrementar los ingresos enfocados a obras y proyectos específicos.

L4. Dar seguimiento puntual a la planeación del desarrollo en el municipio, en coordinación con las estrategias estatales y federales.

L5. Mantener un estricto orden y control del manejo de los recursos para la rendición de cuentas evitando y sancionando actos de corrupción.

Eje 6. Infraestructura

Conforme a la dinámica actual para el desarrollo de los municipios, es necesario diseñar estrategias enfocadas al mejoramiento de las estructuras para desempeñar actividades económicas, motiven la generación de empleos y el impulso en la producción de bienes y servicios, mediante la modernización de las infraestructuras y servicios como las vialidades y el drenaje y el fortalecimiento de los equipamientos urbanos enfocados a la educación, la salud y el deporte.

I. Objetivo

Con la finalidad de generar y consolidar las fuentes de empleo e impulsar la inversión en el municipio, se contempla el impulsar el desarrollo de infraestructuras, servicios y equipamiento, derivado de las características específicas de San Felipe Tepatlán, proyectando así al municipio y aprovechando las potencialidades tanto de la región como del municipio, implementando programas y apoyos estatales y federales, buscando también el apoyo empresarial y social para el desarrollo, la coordinación participativa motivando también la creación de nuevos comercios y servicios que oferten cultura y productos turísticos aprovechando el patrimonio cultural e histórico.

II. Estrategias y Líneas de Acción

E1. Fortalecimiento de las infraestructuras en comunicaciones y servicios en beneficio de las actividades productivas, principalmente primarias y terciarias.

L1. Pavimentación de calles y andadores para mejorar el traslado y comunicación de los habitantes y sus actividades.

L2. Coordinación con los niveles de gobierno para el mejoramiento de los servicios como el drenaje.

L3. Gestión para la construcción de equipamientos educativos, del sector salud y para la recreación y el deporte.

E2. Plantear el desarrollo económico equilibrado y sustentable en el municipio de acuerdo con sus potencialidades.

L1. Enfocar acciones en las zonas más vulnerables para la generación de empleos y evitar la migración, el desempleo y la marginación.

L2. Apoyarse en el Gobierno de Estado para la promoción y proyección de la producción agrícola y las actividades turísticas y culturales.

L3. Establecer vínculos de colaboración entre los gobiernos locales colindantes y el sector empresarial para la mejora tecnológica e innovación en los procesos de producción y las actividades de comercios y servicios.

E.3 Impulso del emprendimiento y la inversión para el desarrollo económico sostenible.

L1. Formar parte de las estrategias estatales y nacionales para el impulso de las actividades productivas, comerciales y de servicios.

L2. Apoyar la creación de empresas de emprendimiento y nuevas actividades productivas, comerciales y de servicios locales.

L3. Capacitar y apoyar a los productores locales para el desarrollo equitativo y sostenible en el municipio.

E4. Posicionar el turismo y la cultura local

L1. Identificar la oferta de los principales bienes y servicios para su impulso regional y estatal.

L2. Impulsar las fiestas patronales por medio de la difusión y promoción en la región.

L3. Promover la vinculación con el gobierno estatal y federal, como con empresas para el desarrollo de proyectos culturales y turísticos.

VII. Programas, Responsables y Plazos de Ejecución

Obras y acciones programadas para el municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla.

No.	Estrategia	Localidad	Nombre de la Obra o Acción	No. de beneficiados	Año	Plazo de Ejecución	Área responsable
Eje 1. Salud							
1	Optimizar las acciones enfocadas al bienestar de la sociedad	Municipal	Vinculación a los Programas de Desarrollo Social (DIF, Vivienda, Infraestructura).	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social, DIF
2	Mejorar la cobertura de los servicios de Salud	San Miguel Jojupango	Rehabilitación de la Clínica de San Miguel Jojupango	675 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, DIF, Sector Salud
3	Atender las demandas en Educación y Deporte	Municipal	Mejoramiento de las instalaciones deportivas y nueva generación.	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, SEP
4	Atender las demandas en Educación y Deporte	Municipal	Gestión para la construcción aulas y baños	4,180 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, SEP
5	Integración de los grupos vulnerables al desarrollo.	Municipal	Acceder a los Programas para la equidad, cultura y capacidades reducidas.	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social, DIF
Eje2. Educación							
6	Fomento de todas las actividades productivas, principalmente primarias y	Municipal	Impulso a las actividades agrícolas, comerciales y de servicios.	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social, Desarrollo

	terciarias.						Económico.
7	Plantear el desarrollo económico equilibrado y sustentable en el municipio de acuerdo con sus potencialidades.	Municipal	Desarrollo del campo y del turismo	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social, Turismo, Desarrollo Económico.
8	Impulso del emprendimiento y la inversión para el desarrollo económico sostenible	Municipal	Participación en la oferta productiva regional y estatal.	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social, Turismo, Desarrollo Económico.
9	Posicionar el turismo y la cultura local	Municipal	Proyectos turísticos sustentables locales.	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social, Turismo, Desarrollo Económico
Eje 3. Seguridad							
10	Mantener de acciones de seguridad y orden público.	Municipal	Mejoramiento de las condiciones en materia de seguridad pública mediante la obtención de un carro patrulla.	4,180 habitantes	2019	1 años	Presidencia Municipal, Regidores, Seguridad Pública y Policía Preventiva
11	Gobierno comprometido con la sociedad.	Municipal	Mesas de trabajo para la vinculación Ciudadanía y Gobierno	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Seguridad Pública y Policía Preventiva
12	Prevención de la violencia y	Municipal	Campañas de concientización	4,180	2018 -	3 años	Presidencia Municipal,

	protección civil.		y promoción para evitar la violencia y las actividades ilícitas.	habitantes	2021		Regidores, Seguridad Pública y Policía Preventiva, SEP
Eje 4. Campo							
13	Identificar las vocaciones municipales locales para su desarrollo sustentable.	Municipal	Elaborar el Programa Municipal Desarrollo Urbano	4,180 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano
14	Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Municipal	Creación de campañas de educación ambiental y cuidado del agua	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social, SEP
15	Infraestructuras sustentables y crecimiento sostenible.	Municipal	Mejoramiento de las comunicaciones de manera sustentable.	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Social
Eje 5. Desarrollo social							
16	Transparencia, apertura y cercanía ciudadana	Municipal	Mantener el Sistema de Transparencia en funcionamiento	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Coordinación Administrativa
17	Buenas Finanzas y Planeación Estratégica	Municipal	Mínimo 100 mejoramientos de vivienda máximo 800	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Coordinación Administrativa, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Desarrollo Social
18	Buenas Finanzas y	Cabecera Municipal	Ampliación y rehabilitación	4,180	2019	1 año	Presidencia Municipal,

	Planeación Estratégica	San Felipe Tepatlán	de la Presidencia Municipal	habitantes			Regidores, Coordinación Administrativa, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Eje 6. Infraestructura							
19	Fortalecimiento de las infraestructuras en comunicaciones y servicios en beneficio de las actividades productivas, principalmente primarias y terciarias.	Municipal	Rehabilitación del alumbrado público de 10 comunidades en el municipio	4,180 habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
20	Fortalecimiento de las infraestructuras en comunicaciones y servicios en beneficio de las actividades productivas, principalmente primarias y terciarias.	San Miguel Jojupango	Pavimentación concreto hidráulico de la calle que va al panteón de la localidad de San Miguel Jojupango	675 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
21	Atender las demandas en Educación y Deporte	San Miguel Jojupango	Construcción de complejo deportivo de usos múltiples en la localidad de San Miguel Jojupango	675 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, SEP, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
22	Fortalecimiento de las infraestructuras en comunicaciones y servicios en beneficio de las actividades	Localidad de África	Pavimentación concreto hidráulico de la calle que va al panteón de la localidad de África	755 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas

	productivas, principalmente primarias y terciarias.						
23	Atender las demandas en Educación y Deporte	Localidad de Pachoc	Construcción de aula y baños en el "Preescolar Margarita Maza" de la comunidad de Pachoc	452 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, SEP, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
24	Atender las demandas en Educación y Deporte	Localidad de África	Construcción de aula y baños en el Bachillerato "Ignacio Zaragoza" de la comunidad de África	755 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, SEP, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
25	Fortalecimiento de las infraestructuras en comunicaciones y servicios en beneficio de las actividades productivas, principalmente primarias y terciarias.	Jojupango, Altica, Guadalupeana, San Felipe y San Martín del Progreso	Construcción de andadores con concreto hidráulico en diferentes localidades	1,942 Habitantes	2018 - 2021	3 años	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
26	Atender las demandas en Educación y Deporte	Localidad de Xochimilco	Construcción del techado de la escuela primaria "José María Morelos" de la localidad de Xochimilco	147 Habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
27	Atender las demandas en Educación y Deporte	Localidad de San Miguel Jojupango	Construcción del techado de las canchas del preescolar Francisco Villa de la localidad de San Miguel Jojupango	675 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas

28	Atender las demandas en Educación y Deporte	Localidad de África	Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad de África	755 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
29	Fortalecimiento de las infraestructuras en comunicaciones y servicios en beneficio de las actividades productivas, principalmente primarias y terciarias.	Localidad de San Martín del Progreso	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez en la localidad de San Martín del Progreso	502 Habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
30	Fortalecimiento de las infraestructuras en comunicaciones y servicios en beneficio de las actividades productivas, principalmente primarias y terciarias.	Localidad de San Martín del Progreso	Construcción del techado de la Plaza Pública de la localidad de San Martín del Progreso	502 Habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
31	Atender las demandas en Educación y Deporte	San Miguel Jojupango	Rehabilitación de la Escuela Primaria en la localidad de San Miguel Jojupango	675 habitantes	2019	1 año	Presidencia Municipal, Regidores, SEP, Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Glosario

- **Análisis.** Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.
- **Ayuntamiento.** Órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.
- **Concertación.** Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.
- **Convenio de coordinación.** Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.
- **Convenio de participación.** Instrumento de orden público por medio del cual la administración pública, estatal y municipal convienen con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados crear, transferir, modificar o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.
- **Convenio.** Acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.
- **Corto plazo.** Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.
- **Desarrollo.** Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.
- **Diagnóstico.** Descripción, evaluación y análisis de la situación y la trayectoria actuales e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.
- **Ejecución.** Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

- Estrategia de desarrollo. Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.
- Estructura programática. Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.
- Evaluación del desempeño gubernamental. Instrumento de medición que permite conocer además del alcance de las acciones que se realizan en un período, los resultados que tales acciones generan para lograr los objetivos planteados, empleando para ello indicadores de desempeño que ponderen el efecto de los bienes producidos y de los servicios prestados a la población por el gobierno, califica la calidad de los insumos y recursos empleados, así como la eficiencia, eficacia e impacto de los procesos y resultados.
- Evaluación programática presupuestal. Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas.
- Evaluación. Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- Función. Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
- Largo plazo. Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.
- Línea de acción. Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También

entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

- Mediano plazo. Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.
- Meta. Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.
- Misión. Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.
- Objetivo. Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.
- Plan de desarrollo. Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerté la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.
- Planeación estratégica. Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.
- Presupuesto por programas. Instrumento del Sistema de Planeación Democrática que contiene la asignación de recursos en forma jerarquizada y oportuna a los proyectos y acciones que contienen los programas de gobierno. Es el vínculo del ejercicio del gasto público con los planes de desarrollo.
- Programa. Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

- Programación. Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.
- Programa social. Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.
- Programa especial. Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.
- Programa regional. Instrumento de planeación que de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.
- Programa sectorial. Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.
- Proyecto. Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.
- Región. Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.
- Sistema Estatal de Información. Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado.

Referencias y Fuentes de Consulta

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal.
- Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (*INAFED*), 2018.
- H. Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla, 2018.
- Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Semblanza de las 7 Regiones Socioeconómicas del Estado de Puebla, México, 1991.
- Gobierno del Estado de Puebla, Consejo Estatal de Población, 1995, Distribución Espacial de la Población, México.
- Gobierno del Estado de Puebla, Consejo Estatal de Población, Síntesis Sociodemográfica 1970-1992, México.
- Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Educación Pública, Estadísticas de inicio de cursos 1996-1997.
- Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación, Los Municipios de Puebla, México, 1988.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Anuario Estadístico del Estado de Puebla, México, 1996.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo de Población y Vivienda 1995, 2000, 2005, 2010.
- Consejo Nacional de Población CONAPO, 2018.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Tepatlán, de fecha 3 de diciembre de 2018, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 28 de septiembre de 2021, Número19, Segunda Sección, Tomo DLVII).

Dado en la Sede del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. YANETH DÁVILA SANTOS.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C.MARÍA LORENZA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Ganadería y Comercio. **C. NICOLAS CRUZ GONZALEZ.** Rúbrica. La Regidora de Juventud y Grupos Vulnerables. **C. SOLEDAD LUNA GALINDO.** Rúbrica. La Regidora de Parques y Jardines. **C. ERNESTINA JIMENEZ MARTINEZ.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. ANTONIO MÁRQUEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. El Secretario General. **C. JOSÉ MANUEL VENANCIO PIOQUINTO.** Rúbrica.